

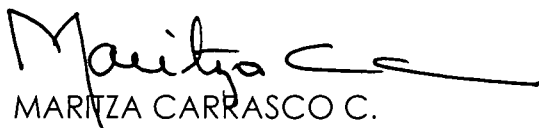
El suscrito revisor fiscal de **FUNDACIÓN INVESA NIT 900.025.541-6** identificado como aparece al pie de mi firma y en uso de las facultades que confiere el artículo 9° de la ley 145 de 1960 y el artículo 10° de la ley 43 1990, de acuerdo con la información que tuvo a su disposición y con destino a **U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

CERTIFICO:

Que la Fundación Invesa ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario en los que se destacan:

1. El objeto social de la fundación corresponde a la actividad meritoria contenida en el artículo 359 del estatuto tributario, la cual es de interés general y tiene acceso la comunidad.
2. Los aportes no han sido reembolsados y los excedentes generados durante su existencia, no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente y se han usado para el desarrollo del objeto social en concordancia con la actividad meritoria identificada con el código 9499.
3. Se cumplió con realizar la asamblea ordinaria antes del 31 de marzo del 2019.
4. Que por el año gravable 2017 presentó su declaración de renta mediante el formulario Nro. 1113602671889.
5. Se renovó el registro mercantil ante la cámara de comercio de envigado antes del 31 de marzo de 2019.

Lo anterior se expide a los 22 días del mes de marzo del 2019.



MARITZA CARRASCO C.

Revisora Fiscal

TP 37583-T